

Calimaya, Estado de México a 26 de diciembre de 2019

MTRO. I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

En cumplimiento a la disposición 1.65 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, así como el Capítulo Cuarto de su Reglamento y a lo establecido en la cláusula tercera del Contrato Pedido de Prestación de Servicios número SF-122/2019, me permito hacer entrega del Testimonio correspondiente al procedimiento de contratación de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-083-2019**, convocado por la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS derivado del requerimiento realizado por la DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN a través de la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS para la contratación del servicio de **IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


M. en A.P. **Jessica Dayanira Cherizola Espinosa**
Testigo Social
Registro No. 056-2019



c.c.p. Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl. - Secretario de la Contratoría del Estado de México.
Dr. Alfredo Barrera Baca.- Presidente del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
Roberto Alejandro Guzmán Cariño. - Director General de Recaudación de la Secretaria de Finanzas del Estado de México.

M. en A.P. JESICA DAYANIRA CHERIZOLA ESPINOSA
TESTIGO SOCIAL No. 056-2019

TESTIMONIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NÚMERO LPNP-083-2019
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIONES DE DOCUMENTOS
OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS
ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS.

Calimaya, Estado de México a 26 de diciembre de 2019

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE

En cumplimiento a las disposiciones del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, así como su Reglamento, relativas a la participación del Testigo Social en los procedimientos adquisitivos de contratación pública del Estado de México y en términos de los artículos 3 fracc. XII de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 69 de su Reglamento, en mi carácter de Testigo Social con número de registro 056-2019 ante el Comité de Registro de Testigos Sociales, emito el presente **Testimonio correspondiente al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-083-2019, convocado por la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS** derivado del requerimiento realizado por la DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN a través de la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS para la **contratación del servicio de IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS.**

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DEL TESTIGO
2. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
3. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN
4. DEFINICIONES RELEVANTES
5. MARCO JURÍDICO
6. REFERENCIA DE LOS PROCESOS DE LA CONTRATACIÓN
(DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO Y ASPECTOS RELEVANTES)
 - 6.1 REVISIÓN DE BASES
 - 6.2 PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y VENTA DE BASES

- 6.3 JUNTA DE ACLARACIONES
- 6.4 ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
- 6.5 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN (SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS)
- 6.6 EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN
- 6.7 CONTRAOFERTA
- 6.8 ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO
- 6.9 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 7. CONCLUSIONES
- 8. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES SOBRE EL PROCESO LICITATORIO

1. DATOS GENERALES DEL TESTIGO

Maestra en Administración Pública por la Universidad del Valle de México con Cedula Profesional No. 11179658 y Licenciada en Derecho por la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Universidad Nacional Autónoma de México, con Cedula Profesional No. 5624289; **registro de Testigo Social No. 056-2019 otorgado por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México** mediante constancia de fecha 25 de marzo de 2019 (se anexa copia para mayor referencia) la cual cuenta con vigencia a partir de la fecha de su emisión y hasta el 24 de marzo de 2020.

2. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Estado Libre y Soberano de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 19 fracción III, 23, 24 fracciones XXXVII y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 4, 5, 12, 23, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 65, 67, 69, 76, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 8, 10, 18, 45, 49, 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 125, 128, 129, 130, 163 y 167 de su Reglamento; 3 fracción XVIII y 32 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, llevó a cabo la **Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-083-2019** referente a la contratación del **servicio de IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS**, conforme a los siguientes datos de **identificación del requerimiento**:

GIRO: 3362 Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos.

SUBGIRO: Placas para la identificación de vehículos.

PROGRAMA: Fortalecimiento de los ingresos.

TIPO DE GASTO: Corriente.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Ingresos propios del Sector Central.

NÚMERO DE REQUISICIÓN: CA-00515-2019.

ÓRGANO USUARIO: Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas.

CONVOCATORIA NÚMERO: 065-2019.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 11 de diciembre de 2019.

PERIODO DE VENTA DE BASES: 11, 12 y 13 de diciembre de 2019.

COSTO DE LAS BASES: \$ 6,697.00

CONVOCANTE: Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: El objeto de la Licitación Pública Nacional Presencial es la contratación del servicio, cuyas características, cantidades, especificaciones y requisitos se detallan en el ANEXO UNO y ANEXO UNO-A de las bases.

3. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

La **Dirección General de Recaudación** a través de la **Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas** mediante **requisición** número **CA-00515-2019**, solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales la adquisición de los bienes objeto de la Licitación citada, a fin de atender sus necesidades y dar cumplimiento a las funciones que tiene conferidas.

Para ello y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, en fecha 13 de noviembre de 2019, se suscribió el **Contrato Pedido de Prestación de Servicios No. SF-122/2019**, celebrado entre la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por Conducto de la Coordinación Administrativa, representada por la C.P. Martha Beatriz Arista Vázquez, Coordinadora Administrativa como contratante y la suscrita M. en A.P. Jessica Dayanira Cherizola Espinosa, Testigo Social con registro No. 056-2019, como prestadora de servicios; con el objeto de llevar a cabo el servicio de atestiguamiento de la Licitación al rubro, a realizarse por la Dirección General de Recursos Materiales.

4. DEFINICIONES RELEVANTES

Bases: Documento público expedido unilateralmente por la autoridad convocante, donde se establece la información sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la adquisición, enajenación o el arrendamiento de bienes y la contratación de servicios.

Comité: Órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar a la Secretaría, organismos auxiliares, tribunales administrativos o municipios, en la preparación y substanciación de los procedimientos de adquisiciones, servicios, arrendamientos y enajenaciones.

Contraoferta: Procedimiento a través del cual los licitantes pueden reducir el precio de su propuesta económica, a efecto de que el nuevo precio que ofrezcan se encuentre dentro del precio de mercado, que ha sido determinado por el área responsable de llevar a cabo el estudio de mercado.

Convocante: Secretaría, entidad, tribunal administrativo o municipio, que instrumenta un procedimiento de adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes o de contratación de servicios, en el cual convoca invita o elige a personas con interés jurídico y capacidad para presentar propuestas, en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Estudio de mercado: A la investigación, sustentada en información proveniente de fuentes confiables y serias (incluyendo parámetros internacionales), que permita tomar decisiones informadas sobre el mejor procedimiento de adquisición, así como determinar los precios de referencia, en términos del Reglamento de la presente Ley.

Oferente: Persona que presenta propuestas técnica y económica para participar en un procedimiento de adquisición, contratación de servicios o arrendamiento de bienes inmuebles.

Propuesta solvente: A la proposición presentada por una persona en un procedimiento de licitación o de invitación restringida, que cumpla con las bases del concurso, garantice el cumplimiento del contrato y considere costos de mercado.

Servidor público designado por la Convocante: Servidor público que designa la convocante para llevar a cabo el desarrollo de los actos de junta de aclaraciones, recepción y apertura de propuestas y comunicación del fallo, con nivel mínimo de Jefe de Departamento.

Testigo social: Al mecanismo de participación ciudadana por medio del cual se involucra a la sociedad civil en los procedimientos de contratación pública relevantes; procedimientos que, por su complejidad, impacto o monto de recursos, requieren una atención especial para minimizar riesgos de opacidad y de corrupción, en términos del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México.

Testimonio: Al escrito que emite el Testigo Social por su participación en las contrataciones públicas, que contiene las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de las mismas.

5. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
- Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas
- Código Administrativo del Estado de México

- Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México
- Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-083-2019 para la contratación del servicio de impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos.

**6. REFERENCIA DE LOS PROCESOS DE LA CONTRATACIÓN
(DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO Y ASPECTOS RELEVANTES)**

Mi participación como Testigo Social en la Licitación en mención, comprendió del 10 al 24 de diciembre 2019, periodo en el que presencie cada uno de los eventos que a continuación se refieren, desde la revisión de las bases respectivas hasta la suscripción del fallo correspondiente; con la finalidad de constatar y verificar que el proceso de contratación se efectuara de acuerdo y con base a principios de transparencia, imparcialidad, eficiencia y honradez, así como con estricto apego a la normatividad vigente y aplicable; con el objeto de contribuir al ejercicio activo de la participación ciudadana en el desempeño de las instituciones gubernamentales, buscando minimizar y prevenir actos de opacidad y corrupción.

Acto/Proceso	Fecha
Revisión de Bases	10 de diciembre de 2019
Publicación de Convocatoria y Emisión de Bases	11 de diciembre de 2019
Venta de Bases	11, 12 y 13 de diciembre de 2019
Junta de Aclaraciones	14 de diciembre de 2019
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	17 de diciembre de 2019
Evaluación de Propuestas, Emisión de Dictamen de Adjudicación (Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios) y Emisión de Fallo	18 de diciembre de 2019
Contraoferta	18 de diciembre de 2019
Acto de Comunicación del Fallo	18 de diciembre de 2019
Suscripción del Contrato	24 de diciembre de 2019

Es importante destacar el apoyo y la disposición mostrada por la Convocante para el desarrollo eficaz de mi participación en cada una de las etapas del proceso licitatorio, mediante el otorgamiento oportuno de la información y documentación que requerí en todo momento; además de recibir siempre un trato cordial y atento.

6.1. REVISIÓN DE BASES

En fecha **diez de diciembre de dos mil diecinueve** se reunió el **Grupo Revisor de Bases**, integrado por:

- a) Área Técnica y Administrativa de la Dependencia Solicitante:
Por la Dirección General de Recaudación (Área técnica)
Claudia Aida Durán García – Jefa del Departamento de Inspección y Verificación
Por la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas (Área administrativa)
Verónica Garduño Izquierdo – Jefa del Departamento de Recursos Materiales y de Servicios
- b) Convocante:
Jessica Thalía Garfias Mercado – Coordinadora de Procedimientos Adquisitivos
Darling Denise Césares Gálvez – Directora de Procedimientos Adquisitivos “A”
Karen Victoria Peña Rueda – Subdirectora de Bases e Invitaciones “A” y encargada del Departamento de Bases de Licitaciones Públicas “A”

En el cual se revisaron y validaron las bases respectivas ante mi presencia; manifestando la Dependencia Solicitante estar de acuerdo en los términos y condiciones establecidos en las mismas y aceptando se diera continuidad al procedimiento de contratación de referencia.

6.2. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y VENTA DE BASES

En fecha **once de diciembre de dos mil diecinueve**, se llevó a cabo la publicación de la **Convocatoria Numero 065-2019 en los periódicos HERALDO ESTADO DE MÉXICO y EL SOL DE MÉXICO**, así como en el **sistema electrónico COMPRAMEX**, mediante la cual se convocó a las personas físicas o jurídico colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas, a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-083-2019, referente a la contratación del servicio de **IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS**; emitiéndose las Bases correspondientes en la misma fecha y quedando disponibles para su consulta y venta los días 11, 12 y 13 de diciembre de 2019.

6.3. JUNTA DE ACLARACIONES

El día **catorce de diciembre de dos mil diecinueve**, presencié la celebración del acto de la Junta de Aclaraciones del procedimiento de referencia, el cual tuvo lugar en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 08:00 horas, en la Sala de Concursos “A” de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M.; mismo que fue presidido por el C. Geovanni Emmanuel Ramos Vega, servidor público designado por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante.

El acto se llevó cabo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción VII, 35, fracciones IV y V, de La Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción IV, 68, fracciones I y V, 70, fracción X, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 3 de las bases correspondientes; contando con la asistencia de los oferentes:

LAZOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V., representada por el C. RODRIGO EMMANUEL CHÁVEZ VARGAS y

EDM DE MÉXICO, S.A. DE C.V., representada por el C. ARTURO CORTÉS LÓPEZ.

Sin que existieran preguntas que responder en el acto, en virtud de que no se recibieron pregunta(s) y/o solicitud(es) de aclaración de ninguna naturaleza por parte de ningún oferente; así mismo, no se realizaron aclaraciones por parte de la Convocante.

Finalmente, los servidores públicos y los oferentes asistentes, sin mediar algún vicio de la voluntad, expresaron su consentimiento respecto de los aspectos desahogados en dicho acto y se dio por terminado el mismo, siendo las 08:10 horas.

En el Acto se contó con la asistencia de la C. **Karina Segundo Hernández**, adscrita al **Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas**, con el cargo de Jefa del Departamento de Auditoría "C-II", quien **verificó** que en el mismo, **se aplicara el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales"**, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015.

6.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

En fecha **diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve**, atestigüe el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se llevó a cabo a las 08:00 horas en la Sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México.

Dicho acto fue presidido por el C. Geovanni Emmanuel Ramos Vega, servidor público designado por la Dirección General de Recursos Materiales, en su carácter de convocante, para la celebración de los actos de los procedimientos adquisitivos convocados; y se realizó con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, fracción I, 33, fracción VIII, 35, fracciones I y VIII, 36 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67, fracción V, 70, fracción XIII, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 6 de las bases correspondientes; desarrollándose conforme a lo siguiente:

El representante de la Dirección General de Recursos Materiales precisó el objetivo del acto de presentación y apertura de propuestas, destacando que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, fracción II, 36, fracciones III y V, 37, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 70, fracciones XVIII y XX, 87, fracciones I y IV, y 88, de su Reglamento; entre las causas de desechamiento de las propuestas se encuentra el incumplimiento cuantitativo de cualquiera de los requisitos o condiciones establecidos en

las bases que afecten directamente la solvencia de dichas propuestas, entre las que se incluye la comprobación del acuerdo entre los oferentes para elevar el precio de los bienes o servicios. Asimismo, señaló que, una vez iniciado el acto, ninguna de las condiciones contenidas en las bases o en las propuestas podrán ser negociadas o modificadas; salvo cuando se verifique el supuesto previsto en el artículo 40 del Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; en cuyo caso se estará a lo dispuesto por el artículo 87, fracción V, de su ley reglamentaria. Y expuso que corresponde al Comité de Adquisiciones y Servicios analizar y evaluar integralmente las ofertas para adjudicar el requerimiento al oferente que reúna los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para este acto se contó con la asistencia de los oferentes:

- LAZOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V., representada por el C. JULIO CÉSAR MÉNDEZ QUECHOL.
- COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCAL, S.A. DE C.V., representada por la C. MARCELA BECERRA DE GYVES.
- GRUPO INDUSTRIAL DLV, S.A. DE C.V., representada por el C. LEONARDO ROSENDO LÓPEZ HERRERA.

Quienes presentaron en sobres cerrados sus propuestas técnicas y económicas; por lo que el servidor público designado por la convocante procedió a realizar la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de los oferentes citados, ante la presencia de sus representantes acreditados, a fin de verificar en forma cuantitativa, que las mismas contaran con la documentación solicitada en las bases.

Una vez hecho lo anterior, se anunció la recepción para su análisis y evaluación, de las propuestas técnicas presentadas por los oferentes:

LAZOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V., misma que consta de **353 (Trescientas cincuenta y tres hojas)** y muestras y dispositivos de validación completos y

GRUPO INDUSTRIAL DLV, S.A. DE C.V., misma que consta de **285 (Doscientas ochenta y cinco hojas)** y muestras y dispositivos de validación completos.

Así mismo, se anunció el desechamiento de la propuesta técnica presentadas por el oferente que se relaciona a continuación, por los motivos y fundamentos que se indican:

“1.- COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCAL, S.A. DE C.V., en virtud de que indicativamente incumple con el numeral **2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR E INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS OFERENTES,** específicamente en el numeral **4.2.4. Para este procedimiento se requiere que los oferentes presenten personalmente o a través de su representante legal (para persona jurídico colectiva y para persona física en su caso), muestras de cada una de las partidas de las presentes bases que serán utilizadas para verificar que cada juego de placas y calcomanías de identificación vehicular, independientemente del precio ofertado, cumplen con las especificaciones técnicas y medidas de seguridad requeridas y señaladas en el Anexo Uno de las presentes bases; conforme a las siguientes modalidades y series: Las**

muestras deberán ser elaboradas de acuerdo al diseño que se proporcionara durante el periodo de venta de bases por la convocante, previa presentación del recibo de pago de bases del presente procedimiento de contratación, en el Departamento de Bases e Invitaciones para Adquisiciones con Recursos Estatales de la Dirección General de Recursos Materiales, sito en Urawa número 100-B, Colonia Izcalli-IPIEM, Toluca, Estado de México. Se expedirá Constancia de recepción de diseño para elaboración de muestras, misma que deberá integrarse en la propuesta técnica, en razón de que no presentó constancia de recepción de diseño para elaboración de muestras.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 86, fracción VII de su Reglamento, y conforme a lo estipulado en el punto 6.2.1. de las bases licitatorias aplicables, es procedente desechar la(s) propuesta(s) técnica(s) del (los) referido(s) oferente(s)."

Posteriormente, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales realizó la apertura de los sobres que contenía las propuestas económicas de los oferentes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, verificando, en forma cuantitativa, que las propuestas económicas presentadas contaran con la documentación solicitada en las bases.

Inmediatamente después, se anunció la recepción, para su análisis y evaluación, de las propuestas económicas presentadas por los siguientes oferentes, mencionando el número de partidas cotizadas, así como el importe total de las mismas:

LAZOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V., cotiza **09** partidas, con un monto total de \$ **888,988,200.00** (Ochocientos ochenta y ocho millones novecientos ochenta y ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.); la cual consta de **03** (Tres hojas).

GRUPO INDUSTRIAL DLV, S.A. DE C.V., cotiza **09** partidas, con un monto total de \$ **847,479,333.90** (Ochocientos cuarenta y siete millones cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 90/100 M.N.); la cual consta de **03** (Tres hojas).

A continuación, se señaló que el procedimiento de **contraoferta** tendría verificativo el día **dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, a las 16:45 horas** y el **fallo de adjudicación** se daría a conocer el mismo día, a las **17:30 horas**; ambos en la Sala de Concursos de la Dirección General, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., Toluca, Estado de México.

Así mismo, se hizo constar en el acto la **devolución de los sobres de las propuestas técnicas y económicas, muestras y dispositivos de validación, a la C. MARCELA BECERRA DE GYVES, representante de la empresa COMERCIAL E INDUSTRIAL CANCAL, S.A. DE C.V.**

Finalmente, se solicitó a los asistentes algún comentario adicional respecto del desarrollo del acto, a lo que no se realizó ningún comentario por parte de los asistentes al mismo; por lo que, sin mediar algún vicio de la voluntad, los servidores públicos y oferentes asistentes expresaron su consentimiento respecto de los aspectos desahogados en el acto de presentación y apertura de propuestas; dándose por terminado el mismo a las 09:25 horas.

En dicho acto se pudo constatar la estricta aplicación de la normatividad vigente aplicable, así como la correcta fundamentación y motivación de los desechamientos realizados, lo que dio como resultado la completa aceptación y conformidad a los mismos por parte de las empresas respectivas.

Así mismo, es importante resaltar que en dicho acto se contó con la asistencia de la **C. Rosa María Guadalupe Salazar Reyes**, adscrito al **Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas**, con el cargo de Líder "A" de Proyecto, quien verificó que en el mismo, se aplicó el **"Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales"**, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 23 de septiembre de 2015.

6.5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL DICTAMEN DE ADJUDICACION (SESION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS)

Mediante oficio número **20706005120202L/239/2019** de fecha **diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve**, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones y Servicios Sara Galván González; fui convocada a participar en la **sesión extraordinaria número 105/2019 del Comité de Adquisiciones y Servicios a celebrarse el día 18 de diciembre de 2019, a las 16:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de procedimientos Adquisitivos, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., en la ciudad de Toluca, Estado de México; con la finalidad de atestiguar el análisis y evaluación de las propuestas recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del procedimiento objeto del presente testimonio; por parte de la Dependencia Solicitante (Área Usuaría), en los aspectos técnicos y económicos de dichas propuestas; así como, por parte de los demás miembros del Comité, mediante la emisión del Dictamen de adjudicación correspondiente.

Conforme a lo cual, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en términos de lo establecido en los artículos 23, fracciones II y III, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 45, fracciones II y V, 87 y 88, de su Reglamento, así como lo dispuesto en el punto 7 de las bases respectivas, relativo a los CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS; realizó el análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas, de lo que resultó:

"La empresa denominada **LAZOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.**, no da cumplimiento al punto número 2. de las bases que refiere **REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.** subpunto 2.1.1. que señala "Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, y acreditar un capital contable mínimo de \$150'000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.). El capital contable se tomará de la Declaración Anual del ejercicio fiscal 2018, la cual formara parte de la propuesta técnica y que se acreditaran con la documentación solicitada en el punto A.9. del ANEXO UNO-A."; en razón de que acredita solamente un capital contable mínimo de

\$57'920,526.00. (CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)

Incumple con el punto número 2.3.3. que señala "La documentación que se indica en el ANEXO UNO-A." en relación al punto:

A.16. "Presentar copia de al menos dos contratos debidamente formalizados de cada año (2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019) de placas y calcomanías con sus respectivas autorizaciones de fabricación emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con que cuente la empresa participante, indicando el nombre de las instituciones estatales o federales y la persona responsable a quien se le pueda solicitar información sobre la calidad del servicio, anotando nombre, cargo y números telefónicos, al menos uno de los contratos deberá ser por un importe mínimo de \$ 350,000,000.00 (Trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.); **en razón de que no presentó ningún contrato con un importe mínimo de \$ 350,000,000.00 (Trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), así mismo el contrato CADPE-EM-LPE-005/2016, no se presenta totalmente firmado, contrato LPN-712-N24-01/2015-57 y contrato de Tamaulipas (2018) no presentan anexos, contrato de fecha 16/07/2019 presenta autorización de fecha 11/02/2019.**

Por lo anteriormente descrito se actualizan las causales de descalificación establecidas en el punto:

6.2.1. "La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases...".

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88, fracción II del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como en el punto 6.2.1 de las bases relativas, es procedente descalificar la propuesta."

Así mismo, el Comité determinó que "*La empresa GRUPO INDUSTRIAL DLV, S.A. DE C.V., cumple con las documentales solicitadas en las bases*" por lo que, **por unanimidad de votos, mediante acuerdo número 196 dictaminó procedente adjudicar la Licitación Pública Nacional Presencial Número LPNP-083-2019 a favor del oferente:**

GRUPO INDUSTRIAL DLV, S.A. DE C.V., por un importe total de \$847'479,333.90 (ochocientos cuarenta y siete millones cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 90/100 M.N.).

A través del **dictamen de adjudicación número 154-2019**, mismo que sirvió de fundamento para la emisión del fallo.

Así mismo, como resultado del análisis comparativo de las propuestas solventes contra los precios de mercado, proporcionados por la **Subdirección de Investigación de Mercado Estatal**, mediante el **oficio número 20706005110100L/0838/2019**, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve; resultó que, en virtud de que las claves de verificación ofertadas se encuentran dentro de los referidos precios de mercado, no se requiere de contraoferta.

6.6. CONTRAOFERTA

Derivado del análisis realizado por el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Estado de México a los precios de las propuestas que resultaron solventes, conforme a los precios de mercado obtenidos para el procedimiento multicitado; el **día dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve** a las 16:45 horas en la Sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México; el C. Geovanni Emmanuel Ramos Vega, servidor público designado por la Convocante y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 82, inciso k 86, fracción X y 87, fracción V de su Reglamento; así como en lo establecido en el punto 8 de las bases correspondientes; llevó a cabo el procedimiento de contraoferta.

En el cual dio a conocer a la empresa asistente: LAZOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V., representada por el C. JULIO CÉSAR MÉNDEZ QUECHOL.; que **no se requería de contraoferta**, derivado de que los precios ofertados por su representada se encuentran dentro del precio de mercado captado por la Subdirección de Investigación de Mercado Estatal; o bien porque sus propuestas no calificaron en la etapa de análisis cualitativo, dándose por terminado el Acto a las 16:55 horas.

Mismo que presencie y en el que no se realizó ningún comentario por parte de los asistentes, así como tampoco existió ningún otro aspecto que hacer notar u objetar.

6.7. EMISIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

El Director General de Recursos Materiales, tomando en cuenta que se substanció el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-083-2019, que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México emitió el **dictamen de adjudicación número 154-2019** y que no se requirió contraoferta; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 88 y 89, de su Reglamento, **emitió el fallo correspondiente, en fecha dieciocho de diciembre de 2019**, en el que estableció el **desechamiento** de las propuestas presentadas por el oferente **LAZOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.** derivado de los incumplimientos señalados anteriormente en el numeral 6.5 del presente testimonio y así mismo determinó:

En el resolutivo **PRIMERO**. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y los puntos 9 y 10 de las bases respectivas **DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR** el servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial a favor del oferente **GRUPO INDUSTRIAL DLV, S.A. DE C.V.**, para las 9 partidas que cotiza, por un importe total de **\$847'479,333.90 (ochocientos cuarenta y siete millones cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos 90/100 M.N.)**.

Mediante resolutivos **SEGUNDO, TERCERO y CUARTO**, se recordó a los oferentes dar cumplimiento a sus obligaciones respecto a la suscripción del contrato, duración del servicio y entrega de la garantía de cumplimiento; conforme a lo establecido en las bases del procedimiento.

Por último, mediante resolutivo **QUINTO**, instruyó notificar el fallo a los oferentes participantes, levantando el acta respectiva.

6.8. ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO

Mediante Acto de Comunicación de Fallo, en el que estuvo presente, celebrado en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 17:30 horas del día **dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve**, en la Sala de Concursos "A" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en Urawa número 100-B, colonia Izcalli I.P.I.E.M., el C. Geovanni Emmanuel Ramos Vega, servidor público designado por la Convocante, con fundamento en el resolutivo respectivo del fallo de adjudicación emitido por el Director General de Recursos Materiales, dio a conocer el contenido del mismo; ante la asistencia de los oferentes:

LAZOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V., representada por el C. JULIO CÉSAR MÉNDEZ QUECHOL y

GRUPO INDUSTRIAL DLV, S.A. DE C.V., representada por el C. LEONARDO ROSENDO LÓPEZ HERRERA.

Quienes no tuvieron ningún comentario que hacer respecto al desarrollo del acto.

Por lo que se procedió a entregar copia simple del fallo de adjudicación a los representantes de los citados oferentes y se dio por terminado el acto, a las 17:45 horas.

6.9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

En fecha **veinticuatro de diciembre de dos mil diecinueve** siendo las 11:00 horas, se suscribió el contrato derivado del procedimiento de referencia; firmando por parte de la Contratante el Director General de Recursos Materiales, I. Hiroshi Gorozpe Tanamachi y por parte del proveedor, el C. ROBERTO DE LA VEGA LOZANO representante legal de la empresa GRUPO INDUSTRIAL DLV, S.A. DE C.V., como a continuación se indica:

Contrato Abierto Número CS/A/90/2019

Prestador de Servicios: GRUPO INDUSTRIAL DLV, S.A. DE C.V.

Registro Federal de Contribuyentes: GID970310181

Domicilio Fiscal: Prolongación Avenida San Antonio No. 133, Colonia San Pedro de los Pinos, C.P.01180, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Nombre del Representante: Roberto De La Vega Lozano.

Instrumento que acredita la representación: Instrumento número 20,174, de fecha 07 de marzo de 1997, emitido por el Juan Manuel Aspron Pelayo, Titular de la Notaría No. 186 del Distrito Federal (Hoy Ciudad de México).

Órgano Usuario: Secretaría de Finanzas

7. CONCLUSIONES


Durante mi participación en la **Licitación Pública Nacional Presencial** número **LPNP-083-2019**, referente a la contratación del servicio de **IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS**, recibí todas las facilidades necesarias para desempeñar mi función de manera eficaz, contando con la documentación e información requeridas de manera oportuna y existiendo en todo momento completa disposición por parte de los servidores públicos de la Convocante para atender mis dudas y comentarios.

Por lo que pude advertir un transparente, imparcial y eficiente desempeño de todos los servidores públicos que participaron en los diferentes actos del procedimiento de contratación, apegado a los principios y disposiciones establecidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como en su Reglamento y a las condiciones y especificaciones establecidas en las bases de participación.

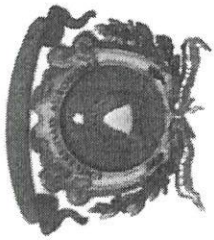
8. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES SOBRE EL PROCESO LICITATORIO

- Se recomienda al Área Usuaria mantener un estricto control y vigilancia en el cumplimiento de las fechas de entrega del servicio contratado, principalmente en lo que corresponde a la primera entrega, dado su volumen y corto plazo, además de importancia para la atención ciudadana de manera oportuna y eficaz; así mismo se aconseja mantener un riguroso control en la calidad del servicio, conforme a las características contratadas, e informar en tiempo y forma cualquier incumplimiento o anomalía.
- A la Convocante se le recomienda continuar con el adecuado ejercicio y desarrollo de los procedimientos adquisitivos, así como seguir incentivando y promoviendo el desempeño ético de los servidores públicos que intervienen en los mismos, velando por la transparencia e imparcialidad en ellos.

ATENTAMENTE


M. en A.P. Jesica Dayanira Cherizola Espinosa
Testigo Social
Registro No. 056-2019

c.c.p. Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl. - Secretario de la Contraloría del Estado de México.
Dr. Alfredo Barrera Baca. - Presidente del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
Roberto Alejandro Guzmán Carifio. - Director General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Estado de México.
Archivo



Infoem

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

EL COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

otorga a la

E. Jessica Dayanira Cherizola Espinosa

la presente

CONSTANCIA DE REGISTRO COMO TESTIGO SOCIAL

Número de Registro 056-2019

Vigente a partir del 25 de marzo de 2019 y hasta el 24 de marzo de 2020.

Lo anterior con fundamento en los artículos 1.42, 1.43, 1.44, 1.49, 1.50, 1.51 y 1.52 del Código Administrativo del Estado de México; 39 y 40 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social" y 22, 23, 24, 25, de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales, de conformidad con el acuerdo CRITSEM-ORD-01-2019-X, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, de fecha veinticinco de marzo de dos mil diecinueve.

Se extiende a presente en el Municipio de Metepec, Estado de México, a los 25 días del mes de marzo de 2019.
[Firma]
D. en D. **Roberto Barrera Baca**
Presidente

[Firma]
L. en D. **Alexis Tapia Ramírez**
Secretario de Actas



DEL ESTADO DE MÉXICO